

me
A V. pido y suplico se sirva mandar que se provea de
pronto aver las justas suplicas amplexa con
arreglo a ordenanzas y con excepcion a ellas lo
que deben prevenerse existiendo de los Caxag
los respectivos dias con arreglo a la practica
y al mandado y a los respectivos decretos y prov.
que conotan por el testim. in tento en el Exped.
de este aruplo sobre que pido Jur. a. 8.

Don Alonso Juynobio
y Lecheveria

Ingase con el exped. de sumateria
Hecho al d. 16 de Marzo de 1786

Proveyó lo de suyo decretado y subscrito el Cav. Don Juan de
Jimeno de esta Ciu. estando presente el Aud. Pub.
como lo ha de uso y costumbre En el dia de casta

Ante mi Don Juan de